



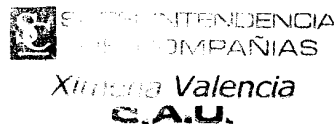
ESORI SEGURIDAD CIA. LTDA.
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Desde 1991



Recibido
22 AGO 2006
13 h.

Quito, 09 de Agosto de 2006

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.



Escaneado
30-08-06
20 h.

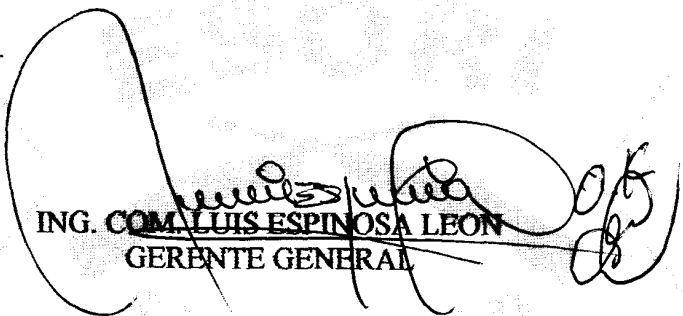
De mi consideración:

\$ 1,00

Oficina: Quito.

✓ Por medio de la presente hago la entrega de una copias originales de la escritura #3990 correspondiente a la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA LTDA., cuyo RUC es 1791107284001, para su respectivo tramite.

Con un cordial saludo.


ING. COM. LUIS ESPINOSA LEON
GERENTE GENERAL

Cesion ingresada al
Sistema
20/08/2006

ESCRITURA NUMERO: 3990.

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

ESPINOSA ORDÓÑEZ ESORI CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON Y

LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGOS.

A FAVOR DE:

LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON Y

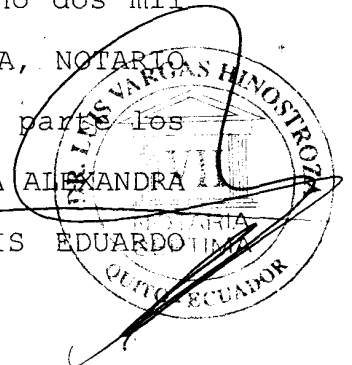
EDGAR PATRICIO ESPINOZA LEON

CUANTIA: US \$ 160.00

DI 2 COPIAS

L.R.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de junio del año dos mil seis, ante mí, doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte los cónyuges JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON y LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGOS; y, por otra parte, LUIS EDUARDO

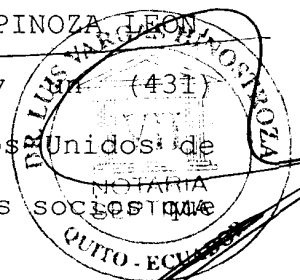


ESPINOSA LEON y EDGAR PATRICIO ESPINOZA LEON cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad capital, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar en los protocolos de la Notaría a su cargo una escritura de cesión de participaciones que contenga las siguientes cláusulas:

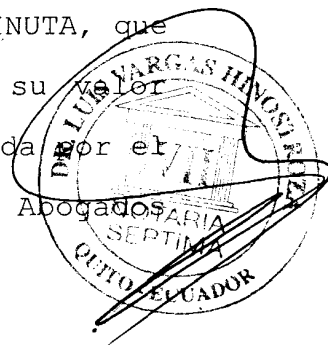
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte, con la calidad de CEDENTE, JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON y su cónyuge la señora LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGOS, por cualquier derecho que pudiere tener; y por otra parte los señores, LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON, y EDGAR PATRICIO ESPINOZA LEON, con la calidad de CESIONARIOS, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad capital, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor

Roberto Salgado, el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDÓÑEZ ESORI COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de setecientos mil sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. B.) Por escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el tres de mayo del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a la suma de MIL DOLARES AMERICANOS, con la siguiente reforma de los estatutos; escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y uno de junio del dos mil cuatro. Del aumento de capital, suscrito, pagado y distribuido entre los accionistas, le corresponde al señor JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON, cuatrocientas treinta y un (431) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital vigente a la fecha. TERCERA.- OFERTA DE CESION.- Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en Junta General Ordinaria de Accionistas, realizada en la ciudad de Quito, el cuatro de mayo del dos mil seis, en la oficina central, ubicada en la avenida nueve de octubre siete doce (712) y Ramírez Dávalos, el socio señor JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON propietario de cuatrocientas treinta y (431) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, solicita a todos los socios que



den su consentimiento para que pueda ceder ochenta de sus participaciones a los señores LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON; y, ochenta de sus participaciones a EDGAR PATRICIO ESPINOZA LEON, consecuentemente reservándose doscientas setenta y un (271) participaciones, lo que es aceptado conforme al cuadro de participaciones que consta en la copia del acta que se agrega a esta escritura. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En cumplimiento con el inciso segundo del artículo ciento trece de la Ley de compañías, el señor JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON en su calidad de propietario de cuatrocientas treinta y un (431) participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, las mismas que están totalmente pagadas y liberadas, cede por valor recibido y da en perpetua enajenación dichas participaciones a sus consocios en la siguiente proporción: el señor LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON adquiere ochenta participaciones; y, el señor EDGAR PATRICIO ESPINOZA LEON adquiere ochenta participaciones, todas pagadas de un dólar cada uno de pronto contado las mismas que son totalmente canceladas al cedente señor JAVIER ESPINOZA LEON, quien manifiesta haber recibido la totalidad del valor (ciento sesenta dólares Norteamericanos), no teniendo reclamo alguno que hacer por este concepto a ninguno de los cesionarios. Reservándose para sí doscientas setenta y un (271) participaciones. QUINTA.- TRANSMISIÓN DE DOMINIO.- De acuerdo a la cláusula anterior se verifica la transmisión del dominio de las ciento sesenta

participaciones de la Compañía de SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDÓÑEZ ASESORI COMPAÑIA LIMITADA, por un valor de un dólar cada una a favor de los cesionarios y en la proporción que consta en la cláusula tercera, traspasando el dominio, la posesión de las mismas con todos los beneficios que tengan y sin hacer el cedente reserva de ninguna clase a su favor. SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- El señor Gerente y Representante Legal, LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON, queda autorizado para hacer todos sus trámites legales necesarios en la Superintendencia de Compañías y la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionaren en la celebración de esta escritura y su inscripción, sean impuestos, derechos, etcétera, serán de cuenta de los cesionarios. OCTAVA.- RATIFICACIÓN.- Las partes manifiestan que aceptan cada una de las cláusulas de esta escritura, por considerarlas convenientes a sus mutuos intereses y se ratifican en todo su contenido. NOVENA.- FUERO Y DOMICILIO.- Para cualquier reclamación que se pudiere presentar por esta escritura, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces civiles de esta jurisdicción y al trámite que legalmente corresponda. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor GUSTAVO JACOME, afiliado al Colegio de Abogados



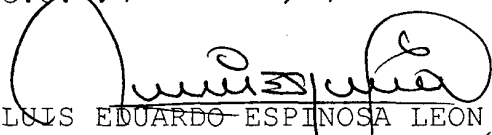
de Pichincha, con matrícula número sesenta y dos veinte y siete).- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-

✓ 
JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON

C.C. 170799191-3

✓ 
LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGOS

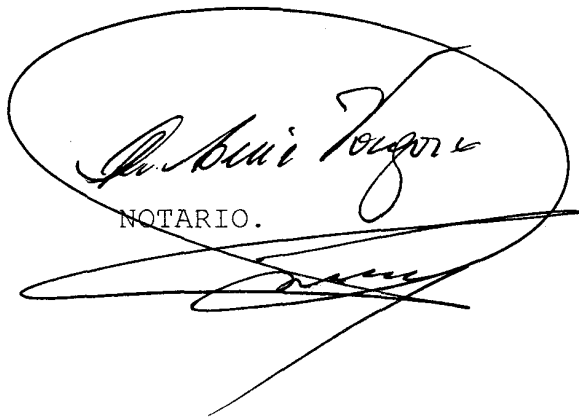
C.C. 170813864-7

✓ 
LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON

C.C. 171073620-6

✓ 
EDGAR PATRICIO ESPINOZA LEON

C.C. 170902598-3


NOTARIO.

EQUATORIANA***** A1333A1122

CASADO ISABEL ALDCEER QUINTEROS

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JOSE OSWALDO ESPINOSA

JULIA ESTHER LEON

QUITO 27/10/2004

27/10/2016

REN 1268572

POH



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171073620-6

ESPINOSA LEON LUIS EDUARDO

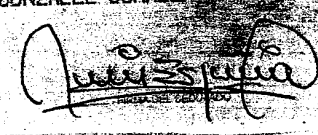
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

08 JUNIO 1970

FECHA DE REG. CIVIL 010 0221 07642 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1710736206

CEDULA

ESPINOSA LEON LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

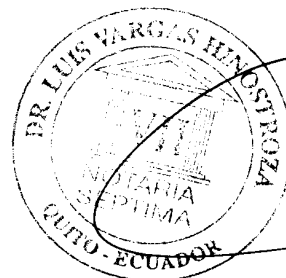
QUITO

CANTON

LA MAGDALENA

PROVINCIA

PROFESOR DE LA SANTA

~~Chen Long~~

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO DEBE SERVIR COMO PRUEBA DE LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Ciudadanía 170813864-7

CARRILLO GALLEGOS LUCIA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 JUNIO 1965

010- 0376 07920 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ, SUAREZ 1965

[Signature]

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0062

NUMERO

1708138647

CEDULA

CARRILLO GALLEGOS LUCIA ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0842256

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0062

NUMERO

1708138647

CEDULA

CARRILLO GALLEGOS LUCIA ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA

PROVINCIA

ALFARO

PARROQUIA

[Barcode]



CIUDADANIA 1707991913

ESPINOZA LEON JAVIER OSWALDO

EL ORO/SANTA ROSA/VICTORIA

10 MARZO 1964

001- 0083 00184 M

EL ORO/ SANTA ROSA

SANTA ROSA 1964



J.O.

J.O.

1707991913

ECUATORIANA***** E183341EEE

CASADO LUCIA ALEXANDRA CARRILLO BALL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE ESPINOZA

JULIA LEON

QUITO E1/08/E003

21/08/2015

REN 0772551



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

57-0113 NUMERO

1707991913 CEDULA

ESPINOZA LEON JAVIER OSWALDO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALLO PARROQUIA

CHILLOGALLO ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





ESORI SEGURIDAD CIA. LTDA.

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Desde 1991



ACTA 01-05

Quito, 09 de Mayo del 2006

SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESORI

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS CUATROS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, SIENDO LAS 16H15, SE REUNE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ESORI SEGURIDAD EN LA OFICINA CENTRAL, UBICADA EN LA AV. 9 DE OCTUBRE 712 Y RAMIREZ DAVALOS, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.- INFORME GENERAL DE LABORES
- 2.- INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS
- 3.- LECTURA DE COMUNICACIÓN
- 4.- ANEXOS VARIOS

UNA VEZ CON EL QUORUM REGLAMENTARIO SE PROCEDE A LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, HACE USO DE LA PALABRA EL ING. LUIS ESPINOSA LEON GERENTE GENERAL DE ESORI, QUIEN SE DISPONE A LEER EN INFORME DE LABORES, QUE SE ENCUENTRA EN DOCUMENTOS LO CUAL ES ACEPTADO POR UNANIMIDAD.

ACONTINUACION TOMA LA PALABRA EL LCDO VICTOR HUGO BASANTES QUIEN INDICA LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN DOCUMENTOS Y ES ACEPTADA POR TODOS LOS SOCIOS.

COMO TERCER PUNTO SE HACE CONOCER ALGUNOS COMUNICADOS Y EN ESPECIAL LA INVITACION DE ANESI, PARA QUE ESORI-SEGURIDAD PARTICIPE DEL IV CONGRESO PANAMERICANO "FEPASEP" A REALIZARSE EN QUITO DEL 16 AL 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO ASISTIR EL GERENTE GENERAL LO CUAL ES ACEPTADO POR TODOS LOS SOCIOS.

ACONTINUACION EL SEÑOR OSWALDO ESPINOSA O. HACE USO DE LA PALABRA, Y PROCEDE ADAR EL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LO MÁS IMPORTANTE LA DEUDA QUE MANTIENE EXPRESSOLIO CON ESORI SEGURIDAD, LO QUE EL GERENTE GENERAL MANIFIESTA QUE SE A LLEGADO A UN ARREGLO ACEPTADO POR LAS PARTES, PERO QUE NO EXISTE UN DOCUMENTO FIRMADO, POR LO QUE EL ARREGLO SE LO HIZO VERBALMENTE Y QUE YA EXPRESSOLIO HABIA DESEMBOLSADO UNOS CHEQUES PENDIENTES DE DICIEMBRE DEL 2005.

AL TRATAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL Sr. JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON SOLICITA, A TODOS LOS SOCIOS QUE DA SU CONCENTIMIENTO PARA QUE PUEDA CEDER ~~EL~~ 80 DE SUS PARTICIPACIONES A LUIS ESPINOSA LEON Y 80 DE SUS PARTICIPACIONES A EDGAR ESPINOZA LEON, CONSEQUENTEMENTE SE RESERVA 271 PARTICIPACIONES. POR LO TANTO EL CUADRO DE PARTICIPACIONES QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA.



OFICINA PRINCIPAL: Miguel Pontón pasaje Oe5L casa S13-63 Telf: 2 661-669

Telefax: 3-100 298 (24 horas) celular: 098141665

SUCURSAL: 9 de Octubre 712 y Ramírez Dávalos Telefax: 2 545-538

QUITO - ECUADOR



ESORI SEGURIDAD CIA. LTDA.

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Desde 1991



ACCIONISTAS

TOTAL CAPITAL

NUMERO PARTICIPACION

JOSE ESPINOSA ORDOÑEZ

353.00

353

JAVIER ESPINOZA LEON

271.00

271

GONZALO ESPINOSA ORDOÑEZ

216.00

216

EDGAR ESPINOZA LEON

80.00

80

LUIS ESPINOSA LEON

80.00

80

TOTAL

\$1000.00

1000

SE HACE CONOCER POR PARTE DE Sr. JOSE OSWALDO ESPINOSA ORDOÑEZ, LA CREACION DE UNA NUEVA EMPRESA DE SEGURIDAD "GUARVISEG" POR PARTE DE LA ESPOSA DEL Sr. JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON SRA LUCIA CARRILLO Y SU FAMILIA, LO QUE ES REPROCHADO POR PARTE DEL Sr. GONZALO ESPINOSA Y PIDE LA ANULACION DE DICHA EMPRESA LO QUE NO ES ACEPTADO POR EL Sr. JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON, QUIEN PONE LA RENUNCIA A SU CARGO DE PRESIDENTE.

FINALMENTE SE HACE CONOCER QUE EL 10 DE JULIO DEL 2006 SE PROCEDERA A REUNIR EN UNA SESION EXTRAORDINARIA PARA ANALIZAR EL CAMBIO DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL EN RAZON DE QUE SE TERMINA EL PERIODO DE DOS AÑOS PARA LO CUAL FUERON ELEGIDOS.

SIENDO LAS 17H25 SE DA POR TERMINADA LA SESION DE LOS SOCIOS PRESENTES.

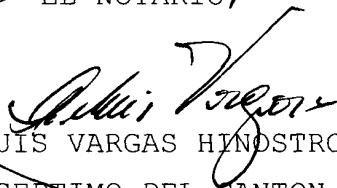
JAVIER ESPINOZA
SOCIO

OSWALDO ESPINOSA
SOCIO

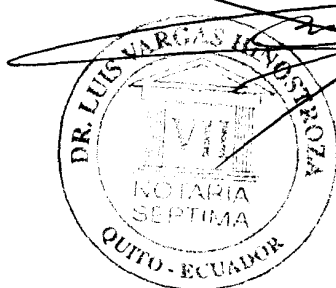
GONZALO ESPINOSA
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDÓÑEZ ESORI CIA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO,

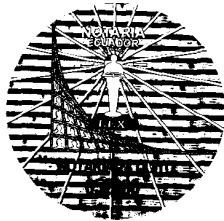


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDÓÑEZ ESORI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON Y OTRA, a favor del señor LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON Y OTRO, celebrada en la Notaria Séptima de este cantón, el veinte y nueve de junio del dos mil seis.- Quito, siete de agosto del dos mil seis.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **305** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs 551 vta, tomo 122 correspondiente a la **"COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng